



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 28
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Hacienda y Fiscalización
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 8 de diciembre de 2025

Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Sexta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia habilitó en la Secretaría de la Comisión a la Diputada Karol Jared González Márquez y solicitó pasara lista de asistencia, certificándose el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Karol Jared González Márquez, Angélica Casillas Martínez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta. Se contó la presencia del Maestro Juan Víctor Fonseca López, Auditor Superior del Estado de Guanajuato, del Ingeniero Gerardo Trujillo Flores, Director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y del Maestro Sergio Morales Chagoyan de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. La diputada Angélica Casillas Martínez se retiró con permiso de la Presidencia durante el desahogo del punto siete del orden del día. -----

Certificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del ocho de diciembre de dos mil veinticinco. -----

En seguida, se aprobó por unanimidad, con cuatro votos, el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad, con cinco votos. -----

En el punto **dos** del orden del día, se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura, con cuatro votos, de la minuta número veintisiete realizada con motivo de la reunión celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco. Asimismo, se aprobó por unanimidad la minuta de referencia, al computarse cuatro votos.

En el punto **tres** del orden del día, la presidencia dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencias: 1. El director jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el tercer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 62 recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; reformar el último párrafo, adicionar un párrafo y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. (ELD 314/LXVI-I); 2. El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa en la que se expide la Ley de Comunicación Social para el Estado y los Municipios de Guanajuato y se reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. (ELD 529/LXV-I); 3. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 62 de Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. (ELD 46/LXVI-I); 4. El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 62/LXVI-I); 5. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas de la iniciativa



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

por la que se expide la Ley de Austeridad, Ahorro y Transparencia en el Ejercicio de Recursos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. (ELD 151/LXVI-I); 6. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar los párrafos primero y segundo, y adicionar un párrafo tercero al artículo 92, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 199/LXVI-I); 7. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la antes denominada Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de la iniciativa por la que se deroga el segundo párrafo del artículo 84 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato. (ELD 317/LXVI-I); 8. La coordinadora Nacional de Protección Civil de la Subsecretaría de Política Criminal, Vinculación y Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a emprender una revisión integral del marco legal, institucional y financiero del país frente a los desastres naturales, a fin de fortalecer las capacidades de prevención, protección civil y resiliencia fiscal del Estado mexicano; proponiendo avanzar hacia un sistema nacional articulado que integre la identificación y reducción de riesgos, la consolidación de sistemas de alerta temprana multirriesgo, el desarrollo de infraestructura y la creación de instrumentos financieros que aseguren recursos para la prevención, atención, recuperación y reconstrucción. Todo ello bajo principios de transparencia, corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno y protección prioritaria de la vida, la infraestructura y el patrimonio de las familias mexicanas frente a los efectos del cambio climático. (ELD 224/LXVI-PPA) y 9. El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la solicitud de información en relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, de manera inmediata, instruya a la Coordinación General Jurídica a formular y presentar el juicio de lesividad previsto en los artículos 305 y 306 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en contra del acto administrativo por el que se concesionó por treinta años la autopista Guanajuato-Silao al consorcio VISE, S.A de C.V.-Construcciones Rubau, S.A., a través de la empresa Concesionaria Valle de la Independencia S.A. de C.V., por configurar una lesión manifiesta al interés público y presentar posibles deficiencias graves de legalidad, motivación y fundamentación; proceda a desclasificar y enviar toda la información y/o documentación soporte de los estudios de aforo vehicular, la metodología empleada para el establecimiento de tarifas, los modelos financiero y jurídico que sustentan la operación, así como los dictámenes de conveniencia y las matrices de evaluación de riesgos que justificaron la decisión de concesionar, a fin de garantizar el principio de máxima publicidad y permitir el escrutinio ciudadano que fortalezca la defensa jurisdiccional del interés público; y remita a esta Soberanía un informe detallado y exhaustivo sobre el estado actual de los litigios relacionados con la concesión de la referida autopista, incluyendo los procedimientos de amparo en curso, así como las acciones correctivas y de protección que se han emprendido o se tengan contempladas para salvaguardar el patrimonio estatal y garantizar los derechos de las personas usuarias de la infraestructura vial. (ELD 216/LXVI-PPA). A los que la Comisión acordó agradecer la información y que será tomada en consideración en el proceso de dictaminación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

correspondientes. 10. El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el tercer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 62 recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; reformar el último párrafo, adicionar un párrafo y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. (ELD 314/LXVI-I); 11. El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 288/LXVI-I); 12. El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se derogan las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 284/LXVI-I); 13. La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el tercer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 62 recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; reformar el último párrafo, adicionar un párrafo y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. (ELD 46 LXVI I); 14. La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se derogan las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 284 LXVI I); 15. La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 288 LXVI I); 16. El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se derogan las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 284 LXVI I); 17. El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 288 LXVI I); 18. La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa por la que se derogan las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 284 LXVI I); 19. La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 288 LXVI I); 20. El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se derogan las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 284 LXVI I) y 21. El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD 288 LXVI I), a los que la Comisión acordó darse por esterada. -----

En el punto **cuatro** del orden del día la presidencia dio cuenta de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante la cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de la obra pública municipal, en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2026. (ELD 406/LXVI-I). -----

En el punto **cinco** del orden del día, la presidencia dio cuenta con los siguientes informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado: 1. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Guanajuato, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 196/LXVI-IRASEG); 2. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Diego de la Unión, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 197/LXVI-IRASEG); 3. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Irapuato, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 200/LXVI-IRASEG); 4. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Moroleón, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 201/LXVI-IRASEG); 5. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Purísima del Rincón, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 202/LXVI-IRASEG) 6. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Salvatierra, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 203/LXVI-IRASEG); 7. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Felipe, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 204/LXVI-IRASEG); 8. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San José de Iturbide, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 205/LXVI-IRASEG); 9. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Uriangato, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 206/LXVI-IRASEG) y 10. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Valle de Santiago, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. (ELD 207/LXVI-IRASEG). -----

En el punto **seis punto uno** del orden del día la presidencia dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar en el Programa General de Fiscalización una auditoría integral al Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE); abarcando cumplimiento y desempeño; revisión de los contratos, convenios, vigencia, montos comprometidos o ejercidos, fuentes de financiamiento celebrados con las personas morales denominadas Club León, S.A. de C.V., y cualquier filial adscrita al Grupo Pachuca, y revisión de los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y concomitante 2025, iniciando de forma inmediata a la aprobación del presente acuerdo (ELD 261/LXVI-PPA). Y en cumplimiento a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

metodología general aprobada por la Comisión se remitió la proposición a la Auditoría Superior del Estado para que elabore una ficha técnica sobre el tema y la presente a la Comisión. -----

En el punto **seis punto dos** del orden del día la presidencia dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, para que, con fundamento en el artículo 175 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en pleno ejercicio de sus atribuciones, inicien una auditoría integral al Patronato del Parque Zoológico de León; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 66 fracción IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, fracción III, 3 fracción I, 16, 17 y 82 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato incluya en el Programa General de Fiscalización 2026, la práctica de una auditoría específica financiera y de cumplimiento normativo respecto del funcionamiento del Patronato del Parque Zoológico de León (ELD 262/LXVI-PPA). Y en cumplimiento a la metodología general aprobada por la Comisión se remitió la proposición a la Auditoría Superior del Estado para que elabore una ficha técnica sobre el tema y la presente a la Comisión; así como se acordó remitir a la Contraloría municipal del municipio de León para solicitar información relacionada con el tema y la remitiera a la Comisión en un plazo no mayor a treinta días hábiles. -----

En el punto **seis punto tres** del orden del día la presidencia dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo signada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de solicitar a la Gobernadora del Estado la comparecencia de las personas servidoras públicas: Marco Gaxiola Romo, Director General de CODE Guanajuato; y Héctor Salgado Banda, titular de la Secretaría de Finanzas. Lo anterior con la finalidad de explicar a esta Soberanía los detalles sobre los apoyos otorgados a Fuerza Deportiva Club León S.A. de C.V. y de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones instruya la ejecución de la cláusula novena del convenio número CODE GUANAJUATO/AJ/2764/24 con la finalidad de que se reintegren los recursos proporcionados (ELD 264/LXVI-PPA). Se acordó remitir a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para solicitar información relacionada con el tema y la remitiera a la Comisión en un plazo no mayor a treinta días hábiles. -----

En el punto **siete** del orden del día, la presidencia cedió el uso de la voz al Director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas para exponer el estudio técnico financiero de la iniciativa de decreto suscrita por la Gobernadora del Estado, mediante la cual el Congreso del Estado autoriza al poder Ejecutivo del Estado la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) para financiar el proyecto denominado Acueducto Solís-León. ELD 386/LXVI-I; de la iniciativa de decreto suscrita por la Gobernadora del Estado, mediante la cual el Congreso del Estado autoriza al poder Ejecutivo del Estado la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) para financiar proyectos estatales de inversión pública productiva. ELD 387/LXVI-I; de la iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Abasolo,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Gto., a efecto de que se autorice la contratación de uno o varios financiamientos para destinarlos a cinco proyectos de inversión pública productiva. ELD 393/LXVI-I y de la iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Abasolo, Gto., a efecto de que se autorice la contratación de uno o varios financiamientos para destinarlos a diez proyectos de inversión pública productiva. ELD 394/LXVI-I, -----

En el punto **ocho** del orden del día, el presidente cedió el uso de la voz al Maestro Juan Víctor Fonseca López, Auditor Superior del Estado de Guanajuato para la exposición de las fichas técnicas de las proposiciones de punto de acuerdo siguientes: 1. Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice una auditoría financiera y de desempeño al Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el ejercicio concomitante 2025, a fin de revisar a fondo el uso de recursos públicos, los procedimientos de modificación salarial, el cumplimiento de las normativas aplicables y la legalidad de los actos administrativos realizados por los integrantes del Pleno del Instituto (ELD 158/LXVI-PPA); 2. Suscrita por el diputado Antonio Chaurand Sorzano del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de formular un exhorto a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que lleve a cabo una auditoría integral de los estados financieros relacionados con los contratos celebrados entre la empresa Seguritech y el Gobierno del Estado de Guanajuato, desde el inicio de su relación contractual hasta la fecha. (ELD 173/LXVI-PPA); 3. Signada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice una auditoría integral financiera y de desempeño a Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y concomitante 2025, con el fin de determinar la correcta aplicación de los recursos públicos, identificar posibles irregularidades administrativas o financieras y, en su caso, fincar las responsabilidades que correspondan; y a la Secretaría de la Honestidad, así como a la Secretaría de Finanzas, para que entreguen versiones públicas de todas las auditorías internas y externas realizadas a Guanajuato Puerto Interior en los últimos cinco años, publiquen los informes de gestión anuales con indicadores de desempeño e informen a este Congreso sobre el procedimiento de designación del actual director general, a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos públicos en dicha empresa de participación estatal mayoritaria. (ELD 202/LXVI-PPA); 4. Presentada por las personas diputadas del Grupo Parlamentario del Partido MORENA proponen PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a Secretaría de la Honestidad a iniciar investigación administrativa por posibles faltas vinculadas a los artículos del 32 al 42; 55 y 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato por posibles omisiones u ocultamiento, discordancia patrimonial y/o conflicto de interés en contra de la Gobernadora del Estado Libia Dennise García Muñoz Ledo. SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda adicionar el Programa General de Fiscalización para instruir una auditoría en los siguientes términos: I. Poder Ejecutivo; II. Una auditoría de desempeño y cumplimiento; III. Que abarque todas las obras de infraestructura realizadas dentro



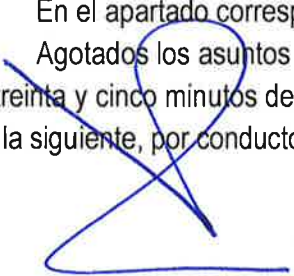
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de un radio de 10 km de los predios señalados; IV. Deberá abarcar el periodo 2022 a 2024 y concomitante a 2025; y V. Al día siguiente hábil de la aprobación del presente Acuerdo. TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para que en estricto apego a los principios de objetividad, honradez, imparcialidad, celeridad, eficiencia y eficacia, investigue y, en su caso, persiga las conductas relacionadas con los posibles delitos de ejercicio indebido del servicio público, tráfico de influencias y cohecho. CUARTA. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la persona titular de la Secretaría de Gobierno para que en uso de sus facultades inicie un procedimiento de revisión del actuar del notario público Luis Mariano Hernández Aguado y, en caso de encontrarse irregularidades, proceder a establecer las sanciones correspondientes de conformidad con la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. (ELD 227/LXVI-PPA); 5. Suscrita por las personas diputadas Luz Itzel Mendo González, Sergio Alejandro Contreras Guerrero y Ernesto Millán Soberanes a efecto de instruir a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato incluya en el Programa General de Fiscalización 2026, la práctica de una auditoría específica e integral al proceso de planeación, autorización, licitación, adjudicación y compra-venta del terreno adquirido por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, para la instalación de la feria de Santiago Apóstol durante el ejercicio fiscal 2025. (ELD 247/LXVI-PPA). Se registró la participación del Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. -----

En el punto **nueve** del orden del día, se aprobó por mayoría la dispensa de lectura del proyecto de dictamen de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante la cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de la obra pública municipal, en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2026. (ELD 406/LXVI-I), resultando aprobado por mayoría, con tres votos a favor. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron participaciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las quince horas con treinta y cinco minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y al diputado que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaria técnica. Doy fe. -----


Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente


Karol Jared González Márquez
Diputada Secretaria habilitada

La presente hoja de firmas forma parte de la minuta número veintiocho realizada con motivo de la reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del ocho de diciembre de dos mil veinticinco. -----